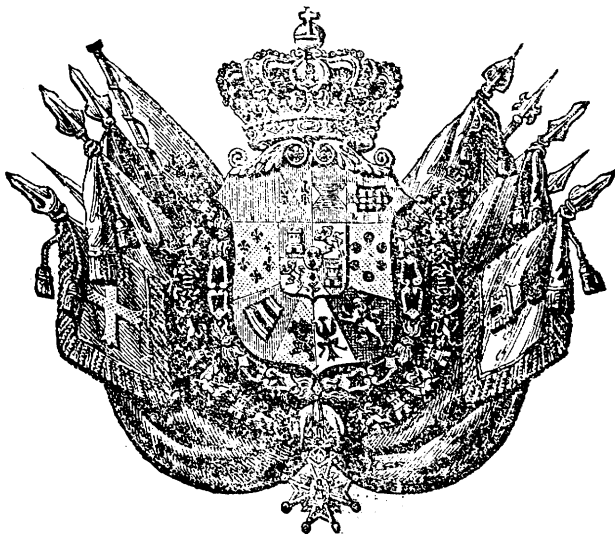


Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre

la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 11 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NÚMEROS CORRELATIVOS DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
201.....	Varias tierras de pan llevar con 36 huebras.....	S. Esteban de Salamanca.....	Término de Villares..... Salamanca.
202.....	La iglesia del colegio de.....	Clérigos menores de.....	Málaga.....
203.....	La casa administracion de aduanas.....	Real hacienda.....	Alameda de id.....
204.....	1 casa calle Nueva, núm. 10, manz. 20.....	Sto. Domingo de.....	Málaga.....
205.....	Id. id., núm. 14, manz. id.....	Colegio de clérigos menores de.....	Idem.....
206.....	3 cocheras que lindan con la muralla.....	A la Alcazaba, finca del Estado.....	Idem.....
207.....	Convento completo de.....	Trinitarios descalzos de Málaga.....	Idem.....
208.....	7 casas calle de Alamos, núm 1 al 7, manz. 80.....	La Encarnacion de.....	Idem.....
209.....	Estacada en Churriana.....	Carmelitas descalzos de.....	Idem.....
210.....	1 casa calle de S. Juan, núm. 40, manz. 18.....	Monjas de S. Bernardo.....	Idem.....
211.....	Id. id. callejuela del Duende, núm. 40, manz. 18.....	Id..... id.....	Idem.....
212.....	Id. id. calle Nueva, núm. 66, manz. 18.....	Monjas de la Paz.....	Idem.....
213.....	1 haza de tierra en el castillo de S. Simon.....	Sto. Domingo de.....	Idem.....
214.....	4 casas calle de S. Juan, núms. 15, 16, 17 y 18, manz. 16.	Monjas carmelitas.....	Idem.....
215.....	El cortijo de Zurita.....	Monjas del Cister.....	Término de la villa de Alora.
216.....	1 casa calle de los Mártires, núm. 10, manz. 51.....	Convento de Sto. Domingo.....	Málaga.....
217.....	Id. id. de Sabanillas, núm. 4, manz. 14.....	Congregacion de S. Felipe Neri.....	Idem.....
218.....	1 dehesa, llamada del Solano, de 16 fanegas de sembradura.	Monjas Bernardas.....	Villa de Carbas.....
219.....	1 molino de aceite de los.....	Mercenarios de S. Lázaro.....	Zaragoza.....
220.....	La hacienda llamada del Coto.....	Monjas de Sta. Clara.....	Villa de Moron..... Sevilla.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. = E. M. = Seccion central. = Excmo. Sr.: En el papel público, titulado el Español, he visto con sentimiento la exposicion que eleva á S. M. el coronel Don Manuel Fontiveros, á consecuencia de suponer fusilada en Tortosa, por via de represalia, á la madre del cabecilla Cabrera; siendo asi que lo fue por efecto de la conspiracion tramada en la mencionada plaza, cuyo hilo me facilitó el Gobierno de S. M., remesándome la declaracion prestada en Soria por un pasado que descubria en parte dicho asunto, y el mismo que condujo tambien al suplicio al criado de confianza del palacio episcopal y á otros, como tuve el honor de participar á V. E. para el debido conocimiento de S. M.; pero como estas circunstancias coincidieron con la peticion del brigadier Noguera, produjo tambien esta equivocacion el que varios periódicos extranjeros mancharon mi acrisolada reputacion, suponiéndome capaz de abrigar en mi alma sentimientos mezquinos, y solo propios de una venganza que detesto; yo no puedo mandar bajo tan contrarios auspicios, pues la ansiedad pública acriminará mi comportamiento si permanezco tranquilo y silencioso despues de semejantes inculpaciones: en este concepto ruego á V. E. impulse el ánimo de S. M. para que se sirva admitirme la renuncia del destino que desempeño; pues en los sistemas representativos es indispensable conservar el prestigio y la fuerza moral, para poder ejecutarlo con acierto. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cervera 1.º de Abril de 1856. = Excmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva. = Secretaría de campaña. = El general Tello, que en los últimos

dias ha hecho diferentes correrías por el pais avanzado á nuestras líneas del Arga y dominado por los enemigos, recorriendo los Arcos, Oteiza, La Solana &c., me dalos partes mas lisonjeras sobre la grande y favorable mejoría que experimenta el espíritu y la opinion de aquellos pueblos, mas que nunca aniquilados de contribuciones ruinosas con que el enemigo paga ingratamente sus servicios y sacrificios. La disciplina de las tropas de S. M. se ha perfeccionado ya tanto, que los habitantes que permanecen en sus hogares le han contribuido con raciones y acogido á las tropas con cordialidad y confianza, vendiendo sus productos á estos sin haber dado margen á la mas levé queja.

Los prisioneros que acaban de llegar celebran tambien mucho el buen trato y agasajo que han recibido en los pueblos de su tránsito por los habitantes, con especialidad en Navarra, y estas circunstancias tan ventajosas como significantes, me han parecido dignas de la consideracion de V. E. porque son mas que nada propias á demostrarle la situacion de una guerra eminentemente política, en que la opinion mas que las armas ha de procurar un pronto y seguro cuanto suspirado término. Este forma hoy el voto mas ardiente y unánime de los cansados y estenuados pueblos á quienes mas de cerca aflige esta inestina y destructora lucha. Anoche hice salir tres columnas, de las cuales una al mando del coronel Salcedos debía sorprender y sorprendió el destacamento volante, de Amozategui. La claridad de la luna descubrió á nuestros soldados que hubieron de contentarse con hacer 7 prisioneros y el caballo del comandante, el que se salvó con la gente dispersa á favor de la aspereza del terreno y cada uno por donde pudo.

Otra columna al mando del teniente coronel D. Isidro Eguilar, con tres compañías, se dirigió sobre Maestú; quedando el batallon de Castilla y los tiradores de Guipúzcoa con 50 lanceros del primer regimiento de caballería de la legion auxiliar británica, mandados por el mayor Vedsfield en posicion sobre el puerto de Izarsa, protegiendo ambas expediciones. El resultado de esta ha sido coger un oficial y 27 prisioneros sorprendidos al amanecer en Apellany, donde trabajaban en la zapatería de la faccion, con la existencia de zapatos que alli tenian, y eran

400 pares. Estas compañías de chapelgorris y celadores de Alava han hecho 14 leguas desde anoche á las nueve á las tres de esta tarde con un tiempo malísimo, y sin pérdida alguna de nuestra parte se han logrado ambas sorpresas. El tiempo ha vuelto á descomponerse tanto, que está otra vez nevando en abundancia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 3 de Abril de 1856. = Excmo. Sr. = Luis Fernandez de Córdoba. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva. = Excmo. Señor. = El comandante general de Ciudad-Real con fecha 29 de Marzo último me dice lo que sigue:

Excmo. Sr. = Una activa persecucion, intermediada de encuentros siempre funestos á los rebeldes, difundió la diseminacion y espanto en la faccion de Orejita; en tan oportuna ocasion juzgué que mis presencia con nuevas fuerzas en el territorio que aquel operaba deberia producir su total aniquilamiento: afortunadamente los resultados han correspondido á mi cálculo; pues á los tres dias entre los muertos y presentados al indulto quedó reducida tan decantada faccion á solos 8, incluso Gabino, 2.º del cabecilla Orejita, pues que inutilizado este de una pierna desde antes de ayer, no se sabe su paradero.

Convencido de la importancia de concluir de una vez con estos restos miserables, y con noticias dadas por uno de los indultados de los sitios donde debian abrigarse, hice una salida nocturna, en la que el subteniente de la Guardia nacional movilizada D. Juan de la Concha tuvo la suerte de encontrarlos, y si bien por una fatalidad no pudo aprehenderlos, felizmente quedaron en su poder todos sus caballos, escopetas, sables, monturas y demas equipaje hasta los sombreros, salvando solo sus personas, que aterradas espero con bastante fundamento se me presenten á implorar su indulto; por manera, Excmo. Señor, que puede tenerse por extinguida esta faccion que asolaba todo el campo de Calatrava y pueblos de Sierramorena, de donde resulta la pacificacion completa de este territorio.

Como el capitán y teniente del regimiento caballería

de Leon, 2.º de ligeros, D. Joaquin Titor y D. Manuel Padiel, han perseguido con antelación y con buen éxito esta facción, no puedo menos de recomendarlos á V. E. para que lo eleve á la soberana consideracion, si V. E. lo estimase oportuno. Lo que comunico á V. E. para noticia y satisfaccion de S. M., á cuya soberana consideracion no puedo menos de apoyar muy eficazmente la recomendacion que hace este gefe de los oficiales que cita, y de hacer el debido elogio de este comandante general por sus acertadas disposiciones, su tino y prudencia en el desempeño de su deber, que lo hacen digno de la consideracion de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1836.—Excmo. Sr.—El marques de Moncayo.—Exce-lentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Excmo. Sr.: El comandante general de Ciudad-Real me dice con fecha 4 del corriente, que desde el dia 25 de Marzo último hasta la citada fecha se le habian presentado á indulto 32 individuos de la facción de Orejita, quien con otros dos se ha unido á Tercero. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1836.—Ex-celentísimo Sr.—El marques de Moncayo.—Excmo. Sr. Se-cretario da Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Marzo.

El Gobierno empieza ya á usar de la autorizacion que tiene del Parlamento para aumentar nuestras fuerzas marítimas. El *Vangirard* y otros navíos de línea deberán salir el viernes. Tambien los seguirán algunos mas, pues se trata de confiar al capitán Berkeley el mando del *Hércules*, buque de 74 cañones que está actualmente en Sheerness. Para montar los navíos, que segun dicen, van á armarse, se necesitan 2500 hombres por lo menos. Sin embargo, si se considera que para la época en que deben darse á la vela muchos de nuestros buques habrán cumplido ya los tres años de apostadero en el Mediterráneo, y volverán á Inglaterra, no se puede decir, propiamente hablando, que los nuevos armamentos constituyan un aumento real de nuestra marina activa.

(Plymouth Journal.)

PORTUGAL.

Lisboa 29 de Marzo.

En la sesion de la Cámara electiva de ayer el Sr. baron da Ribeira de Sabroza presentó una peticion para que la Cámara resolviese si el voto de confianza concedido al ministerio en el mes de Diciembre de 1834 es extensivo á los demas ministerios que le sigan. A esto contestó el Sr. Diputado F. Magalhaes que el voto de confianza, como medida extraordinaria, concluyó con el ministerio que subió al poder en el mismo momento en que se abrió la nueva legislatura inmediata á aquella en que fue concedido el voto. De la misma opinion fue el Sr. Diputado Barjona, á quien interrumpió el Sr. Presidente mandando se leyese el decreto por el que S. M., usando de la facultad que le concede el art. 74, párr. 4.º de la Carta constitucional, tuvo á bien aplazar las sesiones de las Cortes generales para el jueves 6 de Abril próximo.

En breve debe discutirse en la Cámara electiva el presupuesto general de gastos para el próximo año económico, y entonces presentará su dictámen la comision de Hacienda sobre el modo de cubrir el déficit é igualar los gastos con los ingresos.

Por triste que sea el estado de nuestra hacienda, segun el informe del Sr. ministro de ella, no es un mal de tanta gravedad que deba desesperarse de su cura. Dos remedios se encuentran, que bien aplicados y á tiempo, podrán producir el restablecimiento del cuerpo social. Estos son la economía en la administracion, que limitándose á lo estrictamente necesario, cercenando el exceso en los grandes presupuestos, y cuidando escrupulosamente de la recaudacion de las rentas públicas, tan descuidada hasta ahora, haga desaparecer una gran parte del déficit; y el segundo el recurrir á moderados tributos. Bien sabemos que no faltará quien clame contra esta idea; porque estamos en pais donde ciertos rentistas sostenian la imposibilidad de hacer frente á los gastos del tesoro sin impuestos, y segun ellos, con repetidas y sucesivas operaciones de crédito; pero se merecen tanto aprecio sus declamaciones como sus planes, demasadamente conocidos en el dia. Insistimos, pues, en decir que las contribuciones moderadas y echadas con igualdad no presentan los inconvenientes que suponen los defensores de los empréstitos. Los pueblos de la antigüedad, como lo notó el economista Bilbon, no conocieron jamás otro medio de ocurrir á los gastos públicos: se aplicaban tributos ordinarios á gastos ordinarios y permanentes, y para los extraordinarios se imponian tambien extraordinarios que acababan cuando cesaba el motivo de su imposición. Sin conocer papel moneda, crédito público, comisiones, empréstitos y deuda pública, y con solo este método de hacienda tan sencillo, se engrandeció Roma y dominó al orbe; prosperaron la Grecia y los fenicios y cartagineses, pueblos guerreros y comerciantes, que tanto figuraron en la antigüedad.

¿Qué inconveniente, pues, puede haber en que Portugal redima su déficit por medio de contribuciones é impuestos directos é indirectos, que duren no mas que mientras lo exija el apuro de las circunstancias? En cuanto á los impuestos directos, suponemos que ninguno podrá imponerse de tanta vejacion como el de los diezmos, que abolió nuestro augusto libertador, asi como el del pescado fresco y seco; á lo que puede añadirse lo que los pueblos ganarian con la abolicion de los *forales*, *cuartos*, *octavos*, *yugaas* y tantas alcabalas de que hoy nos vemos libres. ¿Y será posible que los pueblos se nieguen á concurrir con una parte de lo que antes pagaban, para auxiliar al Estado, que tan generosamente los ha sustraído á tamañas vejaciones? Nosotros no lo dudamos, y mucho mas tratándose de conservar la libertad, que es un bien que nunca puede comprarse demasiado caro.

Observaremos aqui que ninguna nacion paga menos impuestos que Portugal. Díganosen, si no, si existe en Europa un solo pueblo en que se encuentren, como entre nosotros, grandes capitalistas pagando 2400 reis por el *manejo*, y casi nada por otro cualquier tributo. En esta parte hay grandes recursos, que pueden aumentar los ingresos; y si ademas de esto recargamos, á ejemplo de otras naciones, los artículos del desenfadado lujo que existe, sobre todo en la capital, estamos seguros de que se sacaria una suma considerable.

No tema el legislador imponer decididamente contribuciones al lujo, porque no recaerán sobre la clase indigente. Los carruajes, los caballos y toda cabalgadura de recreo deben pagar mucho, asi como los criados, á proporcion del número de ellos que cada uno tenga, conforme se hizo en Inglaterra en tiempo de la guerra continental, á no ser teniendo uno solo ó tres para dos personas, y cuatro para tres. Tambien puede gravarse á otros objetos sin inconveniente alguno, como por ejemplo los naipes que deben pagar el sello, las tiendas, casas de juego, *Tivolis*, circos, plazas, teatros y otros establecimientos de esta clase; el papel de cartas para dentro y fuera del reino, los perros de caza y los de puro recreo &c. Estos son los medios que reputamos oportunos para aumentar las rentas de la nacion, recomendando ademas que se celen cuidadosamente los tributos existentes, en los que se han introducido no pequeños abusos.

Sirva de ejemplo la *Décima*: esta contribucion en los predios urbanos de Lisboa y Oporto se cobra con exactitud, mediante la declaracion que se toma á los inquilinos cuando son echados; ¿mas sucede lo mismo con los predios rústicos? Ciertamente que no, porque en las provincias se comete toda especie de fraudes; cuando pudiera duplicarse esta renta si los predios no se tasasen mal y dolosamente, y lo que es peor, si lo poco que se paga no se recaudase mal, y dejándose á veces de cobrar uno ó dos años.

Cierto es que una gran deuda, y un déficit son dos grandes males; pero no son inevitables, pues no nos faltan recursos: lo que nos falta es actividad y resolucion para aprovecharnos de ellos. Conviene que nos desengañemos de que un impuesto es mejor que un empréstito extranjero, porque aquel gravita sobre aquellos por cuyo provecho se impone, y cesa concluida la necesidad; pero este, ademas de extraer del reino una enorme cantidad de numerario, crece en proporcion, pesa sobre nosotros y sobre las generaciones futuras, y es como la lepra, que se propaga con la sangre, y se trasmite de los abuelos á los nietos.

La reduccion, pues, de gastos y el aumento de ingresos por los medios que inculcamos, son los justos y convenientes recursos que aconseja la prudencia, y no los empréstitos, que siempre se vuelven funestos y gravosos, y solo puede justificarlos una necesidad absoluta. La nacion que se entrega á ellos, en sentir de todos los economistas, aun cuando sea tan opulenta como la Gran Bretaña, se verá tarde ó temprano arruinada por su aparente crédito.

(Diario do Governo.)

ESPAÑA.

Madrid 8 de Abril.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRÉSIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ (D. ANTONIO).

Sesion de hoy.

Abrese la sesion á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

Ocupan sus respectivos asientos el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y los Sres. Secretarios del Despacho de la Guerra, de Gracia y Justicia y de la Gobernacion del Reino.

Dáse cuenta de los documentos de aptitud legal presentados por el Sr. D. José Salamanca, Procurador electo por la provincia de Almería, y se mandan pasar á la comision de Poderes.

En seguida la misma comision presenta su dictámen acerca de la exposicion hecha por el Sr. D. Santos Allende, procurador electo por la Coruña, sobre no poder presentarse al Estamento en virtud de hallarse destinado por el Gobierno. Dicho dictámen consiste en que el Gobierno le separe de la ocupacion en que le tiene, ó que dicho Señor Procurador debe renunciar á este cargo.

Un Sr. Procurador pide la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: «La comision de Poderes tiene la palabra en pro, si quiere hacer uso de ella.»

El Sr. FLOREZ CALDERON dice remitiéndose á lo resuelto acerca del Sr. Serrano, que con respecto al pri-

mer punto, puesto que el Gobierno ha dicho que presentará la lista de los Sres. Procuradores que necesita tener empleados, no tiene inconveniente en retirar su dictámen.

El Sr. MORALES: «Muy raro sería que yo no prefiriese el dictámen del Estamento á cualquiera otro; pero si atendemos á la conducta observada por el Sr. Serrano, que á pesar del mucho tiempo que hace está deseando y pidiendo venir al Estamento, no lo ha verificado por no permitirle el Gobierno se separe del punto á que le tiene destinado, no tan solo creo que no hay un motivo para mancharle, sino que se le debe dejar venir, sin obligarle de ningun modo á que haga renuncia.»

El Sr. BAEZA dice que no ha sido el objeto de la comision oponerse á la opinion del Sr. Florez Calderon, que no se trata de poner al digno militar de que se habla en la precision de que deje el honroso cargo que desempeña; pero que debe el Gobierno suplicar al Estamento que le permita seguir en su destino.

El Sr. CALDERON manifiesta que no ha dicho que se le obligue, sino que se procure la reunion del mayor número posible.

El Sr. VISEDO hace ver que el caso que se presera es nuevo; que los Sres. Procuradores de que se dispuso el año pasado por el Gobierno, eran ya tales Procuradores electos, y los que en el dia se hallan en cuestion, han sido empleados antes de esta eleccion, y aun se hallan sin haber jurado ni haber sido admitidos.

El Sr. GALIANO, conformándose con el dictámen de la comision, y adhiriendo en un todo al del Sr. peopinante, añade que no hay una ley para estos casos, y por consiguiente debe suplirse esta falta. En cuanto á lo demas, que el Gobierno, tomando la lista de los Sres. Procuradores, se entere y examine cuáles son los que necesita, y lo haga presente al Estamento.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA. «El Gobierno actual no ha empleado á ninguno de los señores Procuradores que habian jurado, y de los electos, han sido empleados antes de ser elegidos: pero si los considera de suma utilidad, como los reemplaza tan luego como los necesita, tratará de verificarlo con aquellos que le sea posible, y dará la lista de los restantes. Despues se seguirá la propuesta de no volver á destinar á ninguno sin contar con el Estamento. Los individuos que se hallan en el ejército, y que han sido elegidos Procuradores, estan haciendo servicios muy importantes: sin embargo, si luego que el Gobierno presente la lista, se viese que alguno puede ser mas útil en el Estamento, se le hará venir.»

«Respecto á que se les obligue á los empleados á renunciar ó separarse, me parece cosa muy dura puesto que ellos mismos se prestan gustosos á ocupar aquellos destinos en que el Gobierno los considera mas útiles. En la primera legislatura ha habido ejemplo de hallarse algunos empleados y no insinuar siquiera que desearian venir al Estamento; pues en esto creo que se heriria su amor propio: entre ellos se cuenta el Sr. marques de Villacampo. Vio la legislatura siguiente y no se acordaron tampoco. Varios militares se han escudado presentando la duda de si deberian ó no venir, y se les ha contestado que se consultaria al Estamento.»

«Respecto al señor que nos ocupa, el Gobierno ha creído de suma necesidad que permanezca en su destino hasta que se encuentre quien le sustituya.»

El Sr. ACUÑA en contra: «No puedo estar conforme con la idea de que quede á la voluntad del Gobierno ó Estamento el emplear á un Sr. Procurador, pues podría muy bien suceder que el individuo no lo hiciese de todo grado, admitiendo por no parecerle decoroso desobedecer á estas autoridades.»

El Sr. Ministro de la GUERRA rectifica un hecho.

El Sr. ACUÑA insiste en que al Procurador se le deje la libertad de optar ó no.

El Sr. CABALLERO manifiesta que á pesar de haber hablado varios Sres. Procuradores no ve la cuestion bastante clara. «Tenemos, continúa, tres puntos á que atender, el interesado, el Gobierno y el Estamento. El Procurador electo por una provincia puede decir: admito este nombramiento; viene y toma asiento en el Estamento, en donde se cree libre de que ninguna autoridad pueda privarle de esta honrosa ocupacion. Este mismo puede optar voluntario por el destino que le dé el Gobierno por que crea que en el puede hacer grandes servicios, y en este caso concurra la voluntad en los dos; pero ¿y si no sucediere asi?»

«El año pasado eran ya todos Procuradores, y cuando se abrió la legislatura se dijo por el Gobierno: estos ó aquellos Procuradores no pueden venir porque estan desempeñando empleos interesantes; pero ahora no es lo mismo respecto á los que han sido electos despues de empleados, porque en este caso las provincias á que pertenecen, se hallan sin representacion.»

«Por consiguiente, ó el Sr. Allende quiere continuar en el destino, ó ser Procurador: si lo primero, debe renunciar; y si lo segundo, venir al Estamento.»

«Opino que debe fijarse por regla, que todo Procurador que de acuerdo con el Gobierno quiera seguir con el cargo que se le designe, debe renunciar, y si estan en el Estamento, entonces el Gobierno que consulte con este.»

El Sr. HUELVEZ: «La comision no ha fijado bien su atencion sobre la exposicion del Sr. Allende. Este dice que no puede venir, porque el Gobierno no le permite dejar el cargo que desempeña; lo hace presente al Estamento para que le permita continuar, pues aunque expresamente no pide licencia, pide disimulo, que es lo mismo; por consiguiente, soy de opinion se le conteste que el Estamento queda enterado.»

El Sr. VISEDO: «Yo entiendo, como he dicho antes, que nadie es Procurador hasta que está admitido; con-vengo con el Gobierno en que tendrá pocos individuos de que disponer para esos destinos; la comision ha entendi-

bien la diferencia que hay entre un Sr. Procurador que ha tomado asiento y otro que solo tiene la honra de ser electo; y dice que en el primer caso puede el Gobierno disponer, consultando al Estamento; y en el segundo, sin necesidad de esta consulta."

El Sr. ministro de la GUERRA: "Señores, entre los Sres. Procuradores empleados se encuentran los generales Mina y Quiroga: pues si á estos señores se les dice que vengan á jurar, y despues se les manda volver á sus lestinos, es lo mismo que si se les diera licencia por cierto tiempo, no para que dejen de ser Procuradores."

"Me parece que para no herir el honor de estos señores, no deberá adoptarse una resolucian tan general, sino que por cada uno que el Gobierno necesite consulte al Estamento."

Hablan algunos otros Sres. Procuradores adhiriendo más ó menos á las opiniones emitidas por los Sres. preopinantes; se pone á votacion el dictámen de la comision á propuesta del Sr. Presidente, que le cree suficientemente discutido.

Se aprueba dicho dictámen.

El Sr. CABALLERO: "Que vuelva á la comision."

Se pone á votacion esta propuesta, y queda aprobada.

Lee en seguida el dictámen de la comision acerca de la solicitud del Sr. Esain, Procurador electo por Navarra, suplica el Estamento, que habiéndose extraviado los documentos de aptitud legal, se le admita á tomar asiento, dándole tiempo para formarlos de nuevo.

La comision es de dictámen de que no se le admita interin no presente dichos documentos.

El Sr. ALONSO toma la palabra en contra, y haciendo un elogio del Sr. Esain, su digno compañero, ratificando la inseguridad de los caminos; cita algunas otras circunstancias relativas á este señor, por las cuales cree muy justo, y suplica al Estamento encarecidamente se sirva admitirle á tomar asiento, señalándole el término de 40 dias para que forme nuevamente su justificacion.

El Sr. VISEDO, como individuo de la comision, manifiesta sumo placer en ver que haya algun Sr. Procurador, que teniendo conocimiento del Sr. Esain, tome la palabra en su defensa; y asegura que á pesar de no conocerle, no tiene empeño en que no se le admita.

El Sr. GALIANO sostiene el dictámen de la comision, y para ello se apoya en lo ocurrido con el Sr. Lancha, Procurador electo por Málaga, el cual presentó sus documentos sin mas que una muy leve falta, al paso que el Sr. Esain no los ha presentado de ningun modo.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: "No puedo permitir que el Gobierno se manifieste indiferente cuando se habla de unas provincias que se encuentran en situacion tan poco ventajosa. Yo fui electo por Vizcaya, y no pude salir de mi casa en bastante tiempo, hasta que hallé una ocasion oportuna, y esto no sin recelo de correr riesgo en el camino: por tanto no extraño lo ocurrido al Sr. Esain, y espero que el Estamento tomará en consideracion su desgraciada situacion."

El Sr. BAEZA manifiesta que á no ser porque la comision se ha atendido estrictamente á la ley electoral para formar su dictámen, desde el momento accederia á la admision del Sr. Esain; pero que lo deja á la consideracion del Estamento, por si este puede alguna vez salir de esta ley. Advierte, sin embargo, en favor del Sr. Procurador por Navarra que este se halla embarazado por las circunstancias, al paso que el Sr. Lancha tuvo el mismo la culpa de no arreglar debidamente sus documentos.

El Sr. GALIANO deshace una equivocacion.

El Sr. BAEZA rectifica un hecho.

El Sr. CARRASCO: "Antes de ocuparme en esta materia quisiera saber el dictámen de la comision."

El Sr. VISEDO: "La comision es de dictámen que atendiendo estrictamente á la ley, segun está, no debe admitirse: pero atendiendo á sus circunstancias el Estamento hará lo que juzgue mas conveniente; y como individuo de la comision nunca me saldré de la ley."

El Sr. CARRASCO insiste en que no hay ninguna armonia entre las circunstancias del Sr. Lancha y las del Sr. Esain: que el primero debia saber lo que la ley mandaba, y no lo hizo; y el segundo ninguna culpa tiene en las ocurrencias particulares, por consiguiente es de opinion que se admita á este último señalándole el tiempo.

El Sr. HUELVES: "Siento tomar la palabra contra mi digno compañero que lo ha hecho en favor del señor Esain. Yo no puedo venir, señores, en que se admita á un Sr. Procurador que no ha presentado ningun documento. El Sr. Lancha, que aun no los ha presentado, no ha sido admitido."

"Ademas yo no puedo persuadirme de que todos los correos de Pamplona sean interceptados: por tanto soy de opinion que no debe admitirse."

El Sr. TOSCANO dice, que si bien es cierto que todos los correos de Pamplona no pueden ser interceptados, tambien pudiera serlo uno, dos ó tres de aquellos en que el Sr. Esain mandase sus repetidos documentos.

El Sr. CABALLERO hace algunas reflexiones en favor del dictámen de la comision.

Se pregunta si está el punto suficientemente discutido, y se decide que lo está.

Se lee el dictámen de la comision y se pregunta si se aprueba.

Queda reprobado por 62 votos contra 61.

Se preguntó si este dictámen volveria á la comision, y se declaró que no volviese.

El Sr. ABARGUES pide se admita al Sr. Esain en el Estamento concediéndole cuarenta dias de término para acreditar su aptitud legal. Con este motivo se suscita una cuestion en que toman parte los Sres. Florez Calderon, Ferrer y conde de las Navas, y por último se lee la siguiente proposicion del Sr. García Carrasco.

"Pido al Estamento que conceda al Sr. Esain cuaren-

ta dias para que presente los documentos justificativos de su aptitud legal admitiéndosele desde luego á jurar y tomar asiento."

Se suscita con este motivo una discusion sobre si es conforme ó no al reglamento la proposicion que se acaba de leer; se citan precedentes, y por último se acuerda tomarse en consideracion, y se manda pasar á la comision.

Entran á jurar dos Sres. Procuradores.

El Sr. PRESIDENTE: "Continúa la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona."

El Sr. PAREJO expone que su posicion es embarazosa, despues de haber hablado sobre este asunto los mejores oradores y de haber agotado la materia, quedándole por lo mismo muy poco que decir, porque se propone no tocar ninguno de los puntos que se han visto repetir con frecuencia.

Protesta que no cuidará de si los Lores de Inglaterra ventilan los sucesos de España, de la intervencion ó cooperacion, de la madre de Cabrera, ni de los sucesos de Barcelona, Zaragoza, Valencia, Murcia y Málaga, en que se pierde un tiempo precioso; que lejos de cuestiones tan fútiles, quisiera verlo emplear en cosas de mayor utilidad.

"Mañana ó pasado mañana, continúa, se concluye esta discusion, y el resultado se reduce á una cuestion de palabras. Ningun proyecto se ha presentado al Estamento ni de la ley electoral, ni de presupuestos, ni de otra cosa en que pudieran trabajar los Sres. Procuradores para ser útiles á la nacion. He visto nombrada una multitud de comisiones; y hubiera querido que solo hubiese dos, una de Guerra y otra de Hacienda, ocupadas en terminar esta guerra civil que nos devora, y que estuviera autorizado el Sr. Presidente para contestar por sí al discurso de S. M., en lo que estamos perdiendo el tiempo."

El orador, concretándose luego á la contestacion que se discute, dice que quisiera ver en ella mas energia, y que se manifestasen los ardientes deseos del Estamento para concluir esta guerra. Encuentra que el párrafo duodécimo, que trata de bienes nacionales, envuelve una cuestion vital de suma importancia y en que va envuelta la felicidad de la patria: reproduce la opinion que manifestó en la sesion de 28 de Abril del año pasado contraria á los principios que establece la comision. Le parece acertado usar del verbo *oir* en lugar del verbo *saber*, como propuso el Sr. Isturiz, con cuya variacion aprueba una parte del párrafo que dice que el Estamento aguarda motivos, no de ejercer su censura &c., y mas decididamente sobre la última cláusula de dicho párrafo.

Contestó al Sr. Infante acerca de lo que dijo sobre desercion de los quintos de Andalucía, exponiendo que en alguna provincia de aquel reino se ha hecho la quinta con anticipacion, y en otras con exceso, de modo que deduciendo los que han desertado, queda el número que lo cupo y algunos individuos mas, no siendo extraño que haya habido deserciones, porque los quintos de la provincia de Córdoba se mandaron á Sevilla, de Sevilla á Badajoz, y de Badajoz aquí llenos de miseria y desnudez.

Se opone por último al párrafo 19. Dice que está dispuesto á sacrificarse por la defensa de su país; pero que es necesario que el Gobierno haga un arreglo en los empleados, porque de otro modo son inútiles los sacrificios, porque no hay tesoro que baste para pagar la multitud de empleados y cesantes. Cita, entre otros empleos, el de oficial mayor de la Secretaría de la Guerra, que cuesta á la Nacion 3029 rs. anuales; y da fin á su discurso, expresando que sin economía es imposible que marchemos, y que pensando que se adoptaria fue de los primeros en apoyar el voto de confianza.

El Sr. Presidente interino del CONSEJO DE MINISTROS: "Una de las cosas de que se ha acusado al Gobierno por mi digno amigo el Sr. Parejo, es de que el proyecto de ley electoral no se haya presentado al Estamento de Procuradores, como se hizo en la legislatura anterior. El Gobierno ha seguido en esto la misma conducta y circunspeccion que siguió al redactar el discurso de la corona. Los Ministros no podian estar seguros de tener ó no la mayoría del Estamento; y creian que sin ella no podrian presentar un proyecto de ley, que podria embarazar á sus sucesores. Los Secretarios del Despacho estaban en organizar el ministerio, si merecian esta confianza; para ello debian contar con otros individuos, y acaso podian presentar un proyecto de ley, que no fuese conforme con los demas colegas, y podia suceder que de los individuos de su seno, que debian acompañarlos, hubiese alguno que no estuviese de acuerdo en esta parte con ellos. Creo que el Estamento se habrá convencido de que no ha sido sin causa el dejar de presentar el proyecto de ley electoral el Gobierno, como lo hizo en la legislatura anterior, que lo presentó en el mismo dia que se instalaron las Cortes."

"Respecto á otra indicacion que ha hecho el Sr. Parejo sobre si una nacion debe considerarse como una casa, creo que ella por sí misma se contesta: las casas perecen y las naciones subsisten, y como falta la base en que se ha fundado su argumento, creo que no estamos en el caso de contestar: cuando llegue la ocasion de presentarse los decretos al exámen de las Cortes, entonces con alguna confianza creo que con ligeras modificaciones serán aprobados, y la mayoría del Estamento se convencerá de las razones de estos decretos, y por consiguiente merecerán su aprobacion."

"Respecto á la idea de que el Gobierno en los decretos ha defraudado hasta cierto punto las esperanzas que podian haber concebido los acreedores del Estado, cuyos créditos no estaban liquidados, S. S. no ha examinado bien los preámbulos de las exposiciones que se hicieron por el Secretario del Despacho á S. M. al presentarse las minutas de los decretos: el primero que salió fue el de 16 de Febrero para regularizar y liquidar todos los créditos que no se habian tenido presentes en la legislatura de 1834 á 1835, en la

que pasó la ley de la deuda interior, de este Estamento al de ilustres Próceres; pero el Gobierno, que cree que una nacion como esta, que ha sido rica, si hoy no lo es no consiste en falta de medios, ni de bases en que fundar su prosperidad, cree tambien que lejos de empobrecer por reconocer todos los créditos que debe (y deben serlo todos los que han sido contraídos por la nacion; pero no los presentados por documentos falsos), lejos de empobrecerse, repito, se enriquece. La opulenta Inglaterra nos ofrece ejemplos de esto; si el año 14 despues de concluirse la guerra de la independencia, se hubiera entretenido en examinar todos los créditos contra el Estado, no seria hoy la señora de los mares y una Potencia de las que figuran entre las primeras del cuadro europeo; pero no es cuestion esta para el momento, y si para cuando se examinen los decretos; y creo firmemente que cuando se discutan, hallándome en este asiento ó en los bancos rojos, tendré la satisfaccion de encontrar simpatia en la mayoría del Estamento."

"Respecto á la Hacienda ha dicho S. S. que si bien dió su consentimiento al voto de confianza fue en virtud de las recomendaciones que habia hecho sobre las economías que se debian hacer: diré que el Gobierno siempre pensó en hacer esas economías; trató de ello, y dijo aquí que trataba de arreglar las rentas como una de las cosas que mas debian contribuir á las economías; pero siguiendo el mismo sistema de circunspeccion, desde que hace algunos dias empezó á dudar si tendria la mayoría en el Estamento, no quiso establecer un sistema radical de economías para que no se pensase que los actuales Ministros estaban persuadidos de que si se separaban de las sillas no habria otro, y se veria obligado el Estamento á darles su voto; no quisieron poner ningun embarazo, ni precisarle á dar su voto; esta es la razon por que el Gobierno no se ha presentado con los arreglos que se habia propuesto; la experiencia manifestará si son buenos ó malos si se llegan á establecer: supuesto esto, una de las pruebas que el Secretario de Hacienda ha dado de que se debian hacer estos arreglos en la Hacienda es, que raros son los destinos que en ella se concedieron en propiedad: para diez empleos que ha tenido que dar, los nueve los ha dado en comision. ¿Por qué? porque tenia que hacer un arreglo en la Hacienda, al que habian de sujetarse precisamente estos mismos destinos, y solo seria crear diez ó diez jubilaciones y cesantes, y esta es la prueba de que iba á hacer estas economías."

"Me extenderé á contestar, ya que tengo la palabra en este momento, á una acusacion que se hizo el otro dia: se dijo por un Sr. Procurador: «la nacion no ha ganado nada desde que el actual ministerio ha entrado á mandar.» trataré de probar que ha ganado algo, aunque sea muy poco, y que la nacion no está en ese estado de desgracia y de ruina en que se la ha considerado."

"La recaudacion, señores, despues de los sucesos de Agosto y Setiembre, que en algunas provincias continuaron el mes de Octubre, parece que se habria descaudado y arruinado; y en efecto así sucedió; sin embargo una visita que mandé hacer á los intendentes de las provincias del reino, á los cuales comuniqué las siguientes advertencias, ha producido en algunas provincias haber quitado los apremios; en la de Córdoba, por ejemplo, donde se pagaban sobre 1400 rs. diarios, es decir, sobre 6009 anuales, solo de apremios que no entraban de ninguna manera en las areas Reales, esta provincia, repito, ha ingresado en estos tres meses 7199 rs., la provincia de Burgos 444,233 y 19 mrs.; en la de Valladolid hay un aumento de 121,319 rs."

"Las instrucciones que se dieron por mí, van produciendo todos estos efectos, y creo que llegará el caso de que los pueblos se convenzan de la necesidad de cubrir sus obligaciones para evitar que una porcion de sanguijuelas que se comen el producto del sudor de su frente, sigan haciéndolo. Hasta ahora creo que van cumpliendo los intendentes, excepto algun otro, las obligaciones que les he impuesto: las frases con que concluia la circular son las siguientes:

"Estas visitas no han de causar gasto alguno para el Estado, ni el menor gravámen para los pueblos, porque en ellas se ha de evitar todo aparato ó ostentacion, como enteramente inútiles para el objeto; y tambien el admitir obsequios que las mas veces se dispensan con la esperanza, si no á costa de la independencia y rectitud de los empleados."

"Finalmente, S. M. se propone graduar para fines de Marzo próximo el mérito de los intendentes por los ingresos verificados en el tesoro, y la disminucion de los atrasos y del contrabando, aunque su augusta consideracion no dejará de apreciar como merezcan las circunstancias de cada provincia y los medios que hayan podido y debido emplearse para discernir en cada uno de estos funcionarios el verdadero celo que hubiere acreditado."

"El total de las noticias pedidas á los intendentes á consecuencia de las visitas, aun todavía no ha llegado; pero cuando llegue, yo daré cuenta al Estamento, porque efectivamente no dejará de ser satisfactorio á los pueblos el ver que se principia á establecer algun sistema."

"Los tabacos cuando en 14 de Setiembre entré en el ministerio, apenas bastaban por dos meses para el consumo de todo el reino; en medio de todas las vicisitudes por que hemos pasado, no es extraño que en alguna provincia se haya padecido alguna falta de tabaco en atencion á lo difícil de las comunicaciones; ni que algunos Procuradores la hayan notado; mas habiendo el Gobierno atendido en la mejor manera que le ha sido posible á este ramo, tiene existencias para cinco meses, y tendrá la satisfaccion de acudir á las necesidades de las provincias; de modo que esta renta, hasta ahora abandonada, ha ganado tambien algo."

«Respecto á las obligaciones con el banco de S. Fernando, es preciso que haga presente al Estamento que como el Gobierno se ve generalmente en la necesidad de negociar los fondos sobre algunas provincias que pagan mas ó menos corrientemente, se valió del banco celebrando con él un contrato, mediante el cual, antes de entrar los actuales Secretarios en el Gobierno, aquel establecimiento estaba siempre en obligacion de anticipar 25 millones de reales sobre las obligaciones corrientes, y 10 mas sobre las á plazo de dos ó tres meses. Estos 35 millones, cuando ocuparon los actuales individuos del Gobierno sus puestos, estaban satisfechos; es decir, que el banco tenia completada su responsabilidad. Séame, pues, permitido citar solo cuatro líneas del discurso que se pronunció por el presidente del banco en junta general de accionistas al dar cuenta á los mismos del estado del banco: «Al paso que, justicia es confesarlo, el período de su administracion es el en que menos responsabilidades ha hallado el establecimiento, señalando su legalidad en los contratos, á su entrada en el ministerio, con mandar liquidar los atrasos pendientes por la suma de 9 millones, en los momentos mas escasos y apurados para el Gobierno, y cuya notoriedad evita recordarlos.»

«De consiguiente el establecimiento del Banco ha hecho justicia al Gobierno, de que en circunstancias tan difíciles como las que hemos pasado, haya cumplido sus promesas sin haber levantado empréstitos, ni impuesto nuevas contribuciones; y no solo esto, sino que confiesa el Banco que desde su creacion, de que hacen ya 5 años, si mal no me acuerdo, jamas se habia visto con menos responsabilidades por parte del Gobierno. Creo, pues, por consiguiente que la nacion ha ganado algo en estos puntos. Respecto al modo con que el ejército ha estado atendido, tengo en mi mano un estado autorizado por el interventor general del ejército, que seguramente no se hará cargo de mas cantidades que las que reciba, ni presentará menos descargos que las salidas que por su conducto se hayan realizado. En los 8 meses del año anterior, en que existian los productos de un empréstito de 400 millones de rs., el ejército devengó 328.876,821 rs., y se le dieron á cuenta en el mismo período 269.667,772 y 18 mrs. Quedaron, pues, en descubierto, ó se le quedaron á deber al ministerio de Guerra en los mismos 8 meses en que existian todos los recursos, y no estaban incorporadas en el ejército las legiones auxiliares extranjeras, como ahora lo están, 59.108,369 rs. 16 mrs. En los seis meses consecutivos en que los actuales Secretarios del Despacho han atendido á estos gastos con ese aumento en el ejército y sin ninguno en las contribuciones, son 305.684,727 rs. los adeudados al ejército; quiere decir que en los 6 referidos meses casi se ha empleado en él lo mismo que en los 8 anteriores, pues la diferencia no pasa de 23 millones de reales. Sin embargo, ha sido atendido con 224.697,811 rs. 26 mrs. en el mismo período de 6 meses: es decir, que sin haber tenido que pasar por las obligaciones de los empréstitos, que en este año hubieran indudablemente sido mucho mas gravosas que en el anterior, y casi dobles á lo menos en la cantidad nominal, porque eran muy diversas las circunstancias y los medios para contratarle, se han entregado al ejército en solos 6 meses 45 millones menos que en 8 del año anterior, y el déficit total para cubrir todas las atenciones del ministerio de la Guerra no asciende mas que á 80.906,915 rs. que recaen sobre los gastos pasivos. Es decir, que hemos hecho frente á los gastos del ramo sin recargar al pais con nuevas contribuciones, ni contraer un nuevo empréstito que gravase en 40 ó 50 millones anuales por algun tiempo, y no corto por cierto, las rentas del erario. Creo, pues, que esto es haber hecho algo, y haber ganado algo la nacion con la actual administracion. No es decir que tenga un mérito; pero es responder á esa inculpacion tan poco merecida de que nada se ha hecho, de que nada se ha adelantado.»

Respecto á donativos, nadie hay que les dé mayor importancia, ni mayor consideracion que yo, no por lo que han producido en cantidad, sino por la multitud de miles de personas que han concurrido con lo que han podido, manifestando su buena voluntad y sus sinceros deseos de contribuir con sus patrióticas ofrendas á la salvacion de la patria; el rico con cantidades considerables, y el pobre con su óbolo; pero conociendo yo lo que somos los españoles, acostumbrados siempre á sospechar, á dudar, y con razon, de todo, quiero tocar este punto para que no se crea de una importancia mayor que la que en sí tiene. Por esto mismo, repito, y conociendo lo que somos los españoles, y para que al dejar cuando llegue el caso estos bancos no me quede mas gloria que la que hasta mis mas encarnizados enemigos de buen grado me conceden, la de haber sido patriota y honrado, tuve la advertencia de nombrar una comision compuesta de ilustres Próceres y Sres. Procuradores de conocida probidad para que entendiéndose en la recaudacion de esos donativos á fin de que al leerse en la Gaceta tanta multitud de nombres y de ofrendas patrióticas, no se creyese que habian producido 100 ó 200 millones, cuando el total y verdadero ingreso en arcas no ha sido mas que unos 10 ó 10½ millones de reales. Este ha sido mi objeto, presentar la verdadera entrada que ha habido en el tesoro por aquel medio para que no se creyese que se habian reunido los tesoros de Creso.

«Creo que he satisfecho lo que se requería en estos puntos que como sujetos á números, es fácil comprobar. Tambien dejo probado que hemos hecho algo en las circunstancias tan críticas que nos han rodeado, cuando se han sucedido dos legislaturas emanadas de una ley que ambas trataban de corregir; cuando se ha hecho una quinta de 1000 hombres con mas prontitud que ninguna de las anteriores, menos considerables por cierto, y en medio de otras circunstancias que seria fastidioso enumerar. Ya sé que un digno amigo mio expresó que lo de la quin-

ta era ya pasado en autoridad de cosa juzgada; pero séame permitido decir que ha padecido en esto equivocacion, pues una cosa es proyecto y otra ejecucion, y la ejecucion no se ha verificado hasta ahora, que es cuando cabalmente los quintos han ingresado en las filas, y aun algunos ya estan peleando por la causa nacional. Se les ha sorteado, se les ha arrancado del seno de sus familias, se les está adiestrando, y en una palabra, se ha ejecutado un proyecto que entonces, solo ideado, se llamó grandioso; este fue el nombre que se le dió.

«Los incorporados son mas de 7000 hombres; y de consiguiente, por esto y otras cosas hechas en los seis meses y medio que van de la actual administracion, en que se han reunido dos legislaturas del modo que todos saben, que se han hecho efectivos estos 7000 hombres, que se ha llevado á efecto la reforma, entre otras, grave de los regulares sin el mas pequeño tumulto ni desorden por ella, y tal vez salvándoles á muchos la vida, que tenian, por decirlo así, expuesta en épocas anteriores, cuando no se creia oportuna ni posible semejante reforma. Creo, pues, que hacer esto es haber hecho algo el Gobierno; creo que es haber adelantado algo la nacion. No será todo lo que necesita, no será todo lo que hubiéramos deseado; pero entre esto y decirse que no es nada ya se ve que hay alguna diferencia.»

El Sr. LOPEZ pide la palabra para hacer una aclaracion, creyendo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros habia aludido á S. S. al rebatir la expresion emitida en el Estamento, relativa á que la nacion no habia ganado nada desde que se instaló el actual ministerio.

El Sr. Presidente del CONSEJO declara que quien ha sentido esa proposicion ha sido el Sr. Florez Calderon.

El Sr. LOPEZ: «Para deshacer una equivocacion he reclamado: no dije eso, lo que dije fue que no correspondian los adelantos conseguidos á las promesas hechas ni á la voluntad inmensa con que la nacion entera se prestó á los sacrificios que se la exigiesen. Así es que á pesar de lo dicho por S. S., y de lo que con gran aparato expresó el Sr. Infante en la última sesion, si se pudiera ver lo que pasa en las provincias desde la altura á que se hallan S. S. como nosotros lo vemos no harian tan halagüeña pintura de ellas; no se mostrarian tan satisfechos, como parece estarlo. No debe juzgarse por la corte solo; la corte es una cáscara hermosa que encubre la miseria de lo demas.»

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «Yo no he tenido nunca la intencion de pintar á la Nacion en un estado de prosperidad y de felicidad que no tiene ciertamente; pero entre eso y el presentarla en un estado de abatimiento y de miseria de que está muy lejos hay alguna diferencia. He visto que en el Español se puso, que el Sr. Florez Calderon sentó la proposicion absoluta, terminante, de que no habia ganado nada la nacion desde que el actual ministerio la gobernaba, y esa proposicion inexactísima es la que he rebatido.»

«Esta proposicion si corriese sin ningun correctivo podria hacer mucho daño á la nacion dentro y fuera del pais. Por eso he manifestado su entera inexactitud; si el pais no ha ganado todo lo que quisieramos, no ha dejado de ganar algo, como he manifestado, aunque acaso he omitido algunos puntos á mas de los que he tocado.»

El Sr. Florez CALDERON replica que la nacion, á su modo de ver, no ha ganado nada en los puntos determinados que hijó en su discurso S. S., aunque puede haber ganado en otros.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «Aun así es inexacto: En orden se ha ganado bastante, si no véase como estábamos y como estamos. Lo mismo puede decirse de lo demas.»

«El Sr. FERRER: «No hubiera tomado la palabra en este momento, si no hubiera oido el discurso del Sr. Parejo, discurso tan contrario al patriotismo de S. S., del que nadie está mas convencido que yo. No puedo menos de decir he extrañado que S. S. estuviese tan persuadido de los daños que han de causar á la salud de la patria y al triunfo de nuestra REINA las medidas tomadas sobre el crédito y deuda; y estoy seguro de que S. S. se arrepentirá tal vez: así pues S. S. me disimulará si imbuido de esta idea soy un poco vehemente. Como individuo de la comision, muy poco ó nada tengo que responder, porque poco ó nada ha atacado la minuta de contestacion; solo ha dicho que se debia en cuanto á la guerra manifestar que no se hace con aquel vigor que S. S. quisiera. En punto á ese grado de vehemencia mayor ó menor, alguno de mis amigos contestará, y yo me limitaré á decir que la minuta es conforme á los usos parlamentarios; y en cuanto á la guerra, que estoy persuadido de que el momento de su fin se acerca, pues como ya lo he dicho, no puedo comprender á vista de los recursos que tenemos y de la calidad de nuestros enemigos, que pueda durar dos meses; y si creyera lo contrario, no estaria mi corazon tan satisfecho. Volviendo pues á los principios que S. S. ha emitido sobre los bienes nacionales, permítame que le diga que me han escandalizado.»

El orador expone en seguida la consideracion que merece la deuda pública segun su especie, una reconocida y otra en liquidacion; y vindicando á nuestra patria de las calumnias de extrangeros ignorantes ó maliciosos que la han pintado tal vez como una nacion perdida, que debe lo que no se sabe y no tiene medios para pagar, manifiesta que la medida adoptada por el Gobierno es la mas propia para desengañar á los que tan desacertadamente nos juzgan, y que no hay en el estado actual de la Europa nacion alguna que pueda como España satisfacer en pocos años sus deudas todas, teniendo una cantidad de bienes nacionales tan crecida, que su valor, segun datos, es de siete á ocho mil millones de reales, menos la parte vendida ya, que importa 450 millones. Sostiene que los bienes nacionales considerados como el único medio para me-

jorar la suerte de los acreedores del Estado son, digámoslo así, propiedad suya, sin distincion de categorías, y que en esta vasta empresa estan interesadas 6000 familias españolas.

En cuanto á si estas fincas debieran venderse de un modo ó de otro, dice que es cuestion diversa, y no fácil de decidir; pero advierte que en las provincias meridionales de España la naturaleza de los terrenos obliga á usar la gran cultura que necesita capitales. Hace observar aqui que hallándose el Gobierno en una operacion práctica, es decir, vendiendo bienes nacionales, el suscitar en el Estamento dudas sobre la legalidad de estas ventas, seria lo mismo que poner en duda la validez de las compras, cuando lo que interesa es desamortizar esos bienes, ponerlos en manos productoras, extinguir una parte de la deuda, y crear el mayor número posible de propietarios capaces de conservar la propiedad. Añade que no ha faltado quien crea que repartiendo esos bienes, se haria la felicidad de un gran número de españoles; pero afirma que esta es una equivocacion, porque se necesitan capitales, crédito, costumbres, economía, y un apego á la propiedad, que solo puede hallarse en los que han llegado á acumular un caudal á fuerza de trabajo. «Ya se han hecho, continua, algunas probaturas en España, y se ha visto que los beneficiados de esta suerte han abandonado sus adjudicaciones, ó las han cedido por un precio vil al primero que se les ha presentado. Ruego al Estamento que perdone esta digresion que he hecho, y que se penetre de la gravedad de este negocio, en que está comprometida la buena fe de la nacion misma.»

El Sr. PAREJO hace una aclaracion que produce una respuesta del Sr. Ferrer.

El Sr. Secretario de la GUERRA: «He ofrecido dar noticia de los datos que tenga el Gobierno relativos al asunto de la madre de Cabrera: he recibido hoy, y voy á tener la honra de comunicar al Estamento, un oficio del general Mina, que dice así: (El Sr. Ministro lee la comunicacion inserta en el artículo de oficio.) El orador advierte sobre un período de la carta relativo á una parte que el Sr. general dice haber dado al Gobierno, que este no le ha recibido, acaso por extravío; y que en cuanto á la dimision, el Gobierno contestaria al general Mina.»

Declárase el punto suficientemente discutido; y habiéndose preguntado si habia lugar á pasar al examen por partes del proyecto en discusion, votan unánime y afirmanamente los 121 Procuradores siguientes: Echevarría, Cano Manuel (padre); Rodríguez Vera; Lopez; Abargues; Osca (D. Miguel); Visado; Santonja; Bru; Chacon; Jover; Martin del Tejar; Gonzalez (D. Antonio); Infante; Donoso Cortés; Rodríguez Leal; Busafia; Torrén; Miralda; Lafuente Herrero; Jalon; Florez Calderon; Gomez Becerra; Garcia Carrasco; Valle; Istúriz; Galiano; Mendizabal; Gutierrez Acuña; Balleza; Sancho; Orduña; Fernandez del Pino; Ballesteros; Gomez; Arce; conde de las Navas; Sanchez Toscano; Espinosa de los Monteros; Florez; Alsina; Cano Manuel (hijo); Belmonte; Caballero; Lara; marques de Valdeguerrero; Camps (D. José); Soria; Venegas; Gutierrez; Verdugo; Manrique; Ferrer; Collado; Pizarro; Iznardi; Olivan; Solano; Queraltó; Acuña; Casamayor; Molinos; Baeza; Garnica; Castell; Quintanilla; Sosa; Alenson; Becerra; Miranda; Seoane; Calderon de la Barca; Martel; Olózaga; Cantero; Basualdo; Perez de Meca; Escalante; Alonso; Alvarado; Argüelles; Florez Estrada; Acevedo; Rubin de Celis; Valdés; Bazan; Bernaldo de Quirós; La Madrid; Delgado; marques de Villagarcía; Fernandez Pereira; Onís; Yagüe; Gaminde; Septien; Barona; Morales; Parejo; Cuadra; marques de Someruelos; Albanés; Gil; De Pedro; Osuna; Burriel; Huelves; Abad; Fernandez Alejo; conde de Almodovar; Fustér; Ayarza; Montoya; Ruiz Carrion; Osca (D. Juan Bautista); Llanos; Alvarez Garcia; Heros; Guerrero; Ortiz de Velasco; Laborda, Milagro; Perez de Arrieta y Martin.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que mañana se reunirá el Estamento á las doce para dar principio á la discusion por partes de la minuta de contestacion al trono, y cierra la sesion del dia á las cuatro de la tarde.

Cumpliendo lo que en la Gaceta núm. 473 del 1 de este mes se ofreció, publicamos íntegro el discurso que en la sesion del 6 pronunció el Sr. Infante.

«Siento, estando ya la hora tan avanzada, tener que fatigar al Estamento con mi discurso, y lo siento tanto mas, cuanto me veré en la necesidad de ser si no elocuente, un poco largo. Cuando pedí la palabra fue mi ánimo recorrer ligeramente la contestacion al discurso del trono para unir mi opinion á la de la comision, con quien estoy de acuerdo. Pero como los señores que han tomado la palabra en contra del dictamen han hecho inculpaciones tan fuertes, no tanto al dictamen de la comision, cuanto á los Secretarios del Despacho, creo de mi deber manifestar los hechos para que en vista de ellos juzguen los señores Procuradores, teniéndolos presentes para el momento de votar el dictamen de la comision.»

«Se han recordado por algunos Sres. Procuradores muchas fechas, y á su ejemplo tendré yo que recordar otras ó que repetir las mismas. Esos seis meses dentro de los cuales se ofrecieron cosas que no se han realizado, han trascurrido en efecto, y por esto se ha querido hacer una inculpacion al que lo ofreció; pero ninguno se ha acordado de observar si se han llenado las condiciones que en la misma oferta se exigieron, ni de examinar si la coadyuvacion ó cooperacion de los amigos políticos del que la hizo, ha sido tan eficaz, tan sincera y activa que le haya sido posible llevar á cabo su promesa. No es mi ánimo culpar á nadie con este motivo; yo no acrimino: los que me conocen, saben muy bien que ni por temperamento

ni por educacion soy capaz de acriminar. Digo mas; son mis amigos algunos de aquellos á quienes trato de impugnar.

»Veré si mi débil memoria me va recordando los hechos y observaciones á que me propongo contestar. Dije antes que una vez que se habian citado fechas, yo tambien citaria algunas. Me fijaré por ahora en el mes de Setiembre anterior; y aunque es bien conocido el estado que la nacion tenia entonces, necesito recordarle para apreciar debidamente el mérito contraído por los actuales Secretarios del Despacho.

»Se ha citado aqui en esta mañana el dicho de un orador célebre, quien refiriéndose á nuestro estado en aquella época, decia: que desde la torre de Sta. Cruz se podia descubrir hasta dónde alcanzaba la autoridad del Gobierno; pero gracias al actual, en 24 de Octubre se halló ya en disposición de decretar una quinta. Esta medida, el pesamiento solo de hacer en España en semejantes circunstancias una quinta de 1000 hombres, la idea sola de realizarla, es un título bastante para apreciar al Gobierno que la tuvo. La quinta, señores, se ha realizado; y yo recorreré una por una las provincias para probar una de dos, ó que el Gobierno ha tenido bastante tino y pericia para realizarla, y el Gobierno entonces diremos que tiene habilidad; ó que los pueblos han estado unidos á este Gobierno de lo que inferiremos que le quieren. Realizose, repito, la quinta, y á esta hora unos por mar y otros por tierra estan ya marchando ó ingresando los quintos en sus cuerpos, y aun hay algunos que se han batido con las facciones.

»Ese numeroso contingente se ha vestido, armado y equipado, y la libertad cuenta con 700 defensores mas, prontos á entrar en campaña. Y una cosa de tanto tamaño, suceso de tanto bulto é importancia, ¿no será digno de que se tome en consideracion por los Sres. Procuradores de la nacion? Hemos de insistir en mirar las cosas solo por una faz?

»Se ha dicho por el último Sr. preopinante que las facciones han corrido en una y otra direccion. Ya lo sabemos; pero el soldado no se forma al instante, necesita tiempo, y el Gobierno actual no ha desperdiciado un momento; tanto que puede decirse que ningun Gobierno, y mucho menos en España, ha verificado una quinta en tan poco tiempo, y puesto en movimiento á todos sus individuos, pues el 25 de Octubre se decretó la quinta, y este es el día en que no llegarán á 30 los individuos que por falta de vestuarios dejen de estar en movimiento. ¿Quiere exigirse mas actividad en este punto, mas patriotismo, mas celo?

»Se ha hecho mas, señores: los quintos por disposición del mismo Gobierno se han trasladado de unas provincias á otras, y el Gobierno puede tener la satisfaccion de decir que ni uno solo, á pesar de haber tenido que atravesar algunos por provincias insurreccionadas ha sido presa de la faccion.

»Todas estas son cosas evidentes, y servicios que valen mucho, cuando se trata de pesar con imparcialidad el mérito de las operaciones del Gobierno. Los Sres. Procuradores me dispensarán de que yo solo hable de cosas militares porque son las que conozco menos mal.

»Entre las inculpaciones que se han hecho al Gobierno, si no he comprendido mal, ha sido una la de preguntar si las atenciones del ejército estaban algun tanto desatendidas. Esta ha sido, si no me he equivocado, la acusacion ó demanda de un Sr. Procurador.

El Sr. ISTURIZ: »Si el Sr. Presidente me lo permite, rectificaré lo que he dicho, y está reducido á que yo deseaba que el Gobierno dispusiera la idea ó cargo de los generales del ejército no estaban satisfechos completamente de los socorros, pagas ó asignaciones que les corresponden.

El Sr. INFANTE: »Como parte muy pequeña del Gobierno no puedo contestar: sin embargo, como Procurador y con el conocimiento que debo á la amistad de los miembros del ministerio, diré que no estan las atenciones militares completamente satisfechas; que hay algunas faltas en el ejército y cuerpos que lo componen; pero es menester, señores, que consideremos que el presupuesto del ramo de la guerra en el presente año asciende á 800 millones; y no sé quién será el que se pueda sentar en esos bancos (señaló los de los Srs. Ministros) y cumplir facilitando por espacio de seis meses los 400 millones que se necesitan solo para cubrir este presupuesto. Si alguno hubiese, yo, que tengo amistad sincera y pura con los actuales Secretarios del Despacho, sería el primero que les aconsejase que dejasen el puesto; pero los señores que hablan de esto, tendrán sus dudas, y tal vez no se resolverán á arrostrar tan grande empresa.

»Otro Sr. Procurador ha dicho que las facciones han crecido. Esto no es exacto, y si el Sr. Procurador ó algun otro quieren cerciorarse de que no es así, que se aproximen al ministerio de la Guerra, y por los datos y documentos que allí existen deducirán que las facciones no se han aumentado; y cuidado que hablamos el día de hoy en que se acaba de salir de la cuaresma, y la cuaresma no es por cierto muy patriótica.

»Mas sea de esto lo que se quiera; lo que hay que observar, haya ó no crecido la faccion, es que el Gobierno no ha desatendido ninguno de tantos puntos á que ha habido que acudir, y á pesar de que desde luego no ha podido disponer de los quintos por su falta de organizacion, á pesar de que ha tenido que atender á la conduccion de estos de unos puntos á otros bastante distantes, no se ha descuidado en enviar fuerzas á aquellos en donde eran mas necesarias; debiéndose tener entendido que desde que el actual Gobierno manda, ha enviado al bajo Aragon y Este de Valencia, puntos mas amenazados, el refuerzo de cuatro batallones y dos escuadrones.

»Añadiré aun mas: despues de los sucesos de Molina,

el Gobierno creyó destruidas aquellas facciones, porque así se lo aseguraban personas en quienes tenia la mayor confianza, las cuales se prometian que con una activa y constante persecucion, se lograria el reducirlas á la nada, y cuando menos el aislarlas en los puertos de Beceite; y con efecto allí se encerraron.

»El Gobierno no por esto se desentendió de este objeto disponiendo que las facciones fuesen perseguidas hasta su aniquilamiento si fuese posible. Dividió el mando de las fuerzas existentes en Valencia y Aragon por razones poderosas, y fue una el haber manifestado el capitán general de Aragon que si el brigadier Noguera dirigiese la mitad de la fuerza que mandaba el general Palarea, las facciones quedarian extinguidas en aquel pais. Una cosa tan hacendera y ventajosa segun se presentaba, no podia desoir la el Gobierno, y lo que hizo fue aumentar la fuerza del mando del brigadier Noguera. Si las facciones, pues, no se han concluido, culpa no es del Gobierno, que por su parte ha hecho cuanto ha podido para ello.

»Nuevos sucesos ocurridos posteriormente por aquella parte han motivado el que el Gobierno haya mandado dos batallones, uno á Valencia y otro á Cuenca, sin descuidar por esto la capital del reino, porque militarmente hablando, Madrid es un punto estratégico; y en prueba de que lo es, recordemos que en la última época de la Constitucion las facciones llegaron no lejos de Madrid, lo mismo que Batanero ha llegado hace pocos dias; y sin la prevision del Gobierno, y cuidado que de esto nadie hace caso ni mérito, ¿quién sabe lo que hubiera sucedido? Lo cierto es que las primeras tropas con que se estrelló aquel faccioso, fueron con las salidas de Madrid por disposicion del Gobierno.

»Todas estas cosas, señores; no serán dignas de tomarse en consideracion? Yo apelo al buen juicio de los señores Procuradores, y quiero que me digan si puede haber ningun Gobierno que con mas zelo, con mas eficacia haya trabajado por la destruccion de las facciones. Ni pueden obrar de otro modo unos hombres como los actuales Secretarios del Despacho que con la causa de la libertad tienen identificada su existencia.

»Se me olvidaba repetir y probar que la quinta se ha hecho de un modo tan rápido, y con un orden y economía cual nunca se ha verificado en los tiempos mas tranquilos. Ese Gobierno á quien se acusa, está en el caso de haber proporcionado el aumento de las filas del ejército con cerca de 700 hombres sin haber aumentado un solo cuadro. Solo ha aumentado oficiales subalternos, y para esto, queriendo huir de cometer la menor arbitrariedad, ha fijado con antelacion las circunstancias y condiciones de los que deberian ser admitidos, sin que en el nombramiento de esta infinidad de oficiales se haya verificado la menor trasgresion de aquellas.

»La guerra del Norte, señores, esa guerra que debe llamar tanto nuestra atencion, esa guerra que nos está devorando, esa guerra donde se ventila la cuestion de todos los absolutistas, no de España solo, sino de la Europa entera, esa guerra que con su feliz terminacion va á defraudar de una vez las esperanzas de los secuaces del despotismo, ¿se ha acrecentado acaso durante la permanencia en sus sillas de los actuales Secretarios del Despacho?

»Lo cierto es que no se puede prescindir de ningun modo de considerar el verdadero estado de la guerra, y la facilidad con que el enemigo puede atacar nuestros puntos débiles ocupando, como ocupa siempre el centro; y pudiendo caer sobre cualquier punto de la circunferencia. Los últimos partes de la situacion de nuestras tropas lo demuestra, y la ocupacion de esa misma Belmaseda que se perdió, no debiendo perderse; pero en la prevision de nadie habia el suponer que un punto fortificado é importante como este se habia de rendir á las pocas horas de batirla la artilleria: estas faltas (no se cómo calificarlas), son hechos que no puede evitar ni el general mas previsior.

»Es menester considerar que en Navarra y provincias Vascongadas el enemigo está situado en una inmensa plaza fortificada, y que no es posible rendirle sino de la manera como se le va rindiendo: es menester formar una paralela, despues una segunda, en seguida otra tercera, y llegando hasta la contraescarpa obligarle, ó á morir de hambre ó salir á terreno en donde nuestras tropas, mas valientes y mas maniobreras que las suyas, y nuestros gefes mas hábiles y tácticos, las destruyan. Y esto es lo que se está verificando, señores: por las líneas de bloqueo que ha establecido el general en jefe, y por lo que este mismo ha favorecido á los habitantes de aquellos valles para pronunciarse en favor del legítimo Gobierno, pronunciamiento que ha sido auxiliado eficazmente, resulta que nuestra posicion en aquellas provincias va siendo por momentos mas firme y mas amenazadora.

»En Cataluña no se ha aumentado tampoco la faccion sobre lo que era en los meses de Agosto y Setiembre, como lo comprueban los estados que existen en la secretaria de la Guerra. Lo único que ha sucedido es, que esas facciones con el trascurso del tiempo han adquirido mas movilidad; pero ¿qué ha hecho el Gobierno para destruir esas facciones? Ademas de las fuerzas allí existentes ha mandado 100 quintos, para los que de antemano tenia preparados el armamento y vestuario, y el capitán general de Cataluña asegura que estos refuerzos y las medidas militares que por sí ha tomado, por cierto muy acertadas, darán fin á la guerra en aquella provincia: no digo mas que en breve tiempo, porque siempre que se trate de fijar plazos serán luego objeto de grandes, y á veces no merecidas acusaciones: términos que merecian alguna disculpa; porque aunque sean sueños, serán siempre sueños de hombres de bien.

»Se ha hablado, y en esto todos estamos de acuerdo, en mostrar nuestra animadversion á los autores y cómplices de los alborotos y excesos que se han cometido en algunos puntos. Todos queremos que se respete la ley, y na-

die tiene derecho á sublevarse contra ella en un Gobierno representativo; así como todos tienen el deber de hacerlo en un Gobierno absoluto. Yo he sido revolucionario; pero en los tiempos en que se ahorcaban los que lo eran. Mis opiniones en este punto han sido siempre que contra los Gobiernos absolutos todas las revoluciones son justas; contra los representativos ninguna.

»El Gobierno ha tomado medidas para que estas sublevaciones, así como todos los desacatos á la ley, sean castigados; y tan cierto es esto, que yo no haré mas que recordar, para que todo el mundo se convenza de lo que digo, las providencias que tomó el Gobierno luego que supo la muerte de la madre de Cabrera. Fue la de separar del mando al gefe que mandaba en la provincia de Teruel, y le hizo ir á Valencia, en donde tendrá que responder á todos los cargos que contra él se hagan; y lo hizo el Gobierno privándose de un gefe bizarro y patriota; pero atendió con preferencia á todo á la observancia de las leyes. Sigamos por ahora adelante, y vamos á los alborotos de Zaragoza y Barcelona.

»Por lo que hace á los primeros, me parece que ha dicho ya lo bastante el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, y hasta que los tribunales que entienden en esto fallen, es preciso aguardar á lo que resulte del mismo fallo.

»Los excesos de Barcelona quizá no han sido castigados como debieran serlo; pero no es seguramente al Gobierno á quien se ha de inculpar de eso. En su poder existen los documentos por los cuales el Gobierno, condenando aquellos acontecimientos, ofició al capitán general diciéndole que supuesto que su provincia estaba declarada en estado de sitio, obrase con toda la energía que fuese preciso emplear para conseguir el restablecimiento del orden. Al hacer estas comunicaciones es menester que el Gobierno tenga la suficiente prudencia y tino para hablar solo lo necesario á las personas á quienes habla: por tanto en la comunicacion á que me refiero el Gobierno dijo lo suficiente al digno general Mina; y este, con las providencias que tomó, ha conseguido pacificar los ánimos y quedado expedito para perseguir en persona las facciones.

»Otro de los alborotos que se han denunciado han sido los de Aragon, como indiqué antes. Dos ó tres ilusos nada mas trataron de seducir á nuestros soldados, que estaban en el alto Aragon, para que proclamasen un código respetable, y para nadie mas que para mí, si bien conozco que el restablecerle ahora seria un mal; las personas á que me refiero, si rigiese ese respetable código, tambien revolucionarian pidiendo otra cosa: pues bien, esas personas han sido presas, conducidas al castillo de Jaca, y se ha dado orden al capitán general para que sean juzgados conforme á la ley. Pero aun cuando esto se ejecute, ya esos individuos han hecho el mal de habernos seducido á unos sargentos de un cuerpo franco, á quienes tambien se ha mandado que se les juzgue y se les castigue. Justicia debo hacer al general Serrano, que ha tomado con este motivo las medidas mas eficaces y activas para la aprehension de los culpables.

»Pues si Gobierno en todos estos alborotos ha tomado los medios de juzgar y castigar á sus autores, ¿de qué se le censura? ¿Se querria acaso que, apenas cometido el delito, se castigase sin previo juicio? (Varios señores: »No, no: todo lo contrario.») Pues si es todo lo contrario, ¿de qué se culpa al Gobierno? ¿No estan ya bajo las leyes todos los perpetradores de tales excesos? El Gobierno ha cumplido con su deber.

»El asunto de la madre de Cabrera, de que han escrito los periódicos, y del que los torys del Parlamento ingles se han dignado ocuparse, no sé si por afecto que nos tengan, ó por el que profesen á nuestros enemigos, es un asunto del que no he hablado nada, y tengo que decir en el particular. Un Sr. Procurador sin duda en el calor de la improvisacion ha dicho que á Cabrera le ha irritado la muerte de su madre; lo que no es exacto: el tigre estaba ya antes irritado. (Rumor.) Se ha dicho que se ha irritado Cabrera por la muerte de su madre; pero debe tenerse presente que antes de este acontecimiento sus cuadrillas habian asesinado mas de 60 personas; los de Rubielos perecieron á sus manos, y todo el mastrazgo de Morella está sembrado de huesos y cadáveres de las víctimas de ese monstruo. Nada le importaba su madre, pues lo que le importa es otra cosa, es el interés de la causa que defiende, y se ha querido de un desman que hemos tenido, ó que ha tenido alguno, sacar provecho para insultar á toda la nacion á que pertenecemos. Fácil era registrar las comunicaciones que existen en el ministerio de la Guerra, en donde se hallará que ese tigre lleva asesinados mas de 200 españoles, asesinados á sangre fria, no en los combates; y hay una coincidencia rara, rarísima, y es que Cabrera, en una comunicacion á un su confidente, que se le ha interceptado, dice que ha de exceder á Tristany, á Merino y al cura de Freijo, es decir, que no cita mas que á eclesiásticos, bien crueles por cierto. ¿Y en qué les quiere exceder? En crueldades, en rabia, en odio..... Esto no lo han sabido en la Cámara de Inglaterra.

»El cargo que al Gobierno puede hacerse por la conclusion ó no de la guerra, me parece que no es de este momento. El Gobierno, si ofreció ó si dijo un Sr. Secretario del Despacho, que concluiria la guerra en seis meses, fue porque calculó que la quinta estaria para entonces realizada y sin prever las dificultades que esto ofrece. En la provincia de Castilla la Vieja se hizo inmediatamente la quinta; en Galicia casi en su totalidad; en Valencia, en Alicante, Murcia y Albacete se realizó tambien; lo mismo en la de Zaragoza; la de Huesca se hizo con mas ó menos puntualidad, y aun en la de Teruel mismo, donde la faccion recorria los pueblos. Mas de la mitad de los quintos están ya con las armas en la mano recibiendo la instruccion. ¿Y en dónde están? Es menester no olvidarlo; en Mallorca, porque eran de la provincia

de Teruel: los del Este de Valencia porque había allí facciosos, ¿en dónde están? en Mallorca. Yo bien sé que estas cosas que el Gobierno ha hecho, dirá alguno que cualquiera las habría hecho. Y yo le contestaré lo del huevo de Colón. El capitán general de Granada ha verificado la quinta; con especialidad y con mucha prontitud en Almería; y los quintos de esta provincia ¿adónde han ido? á Cataluña. No ha sucedido así en la de Málaga, donde á estas horas faltan 1064 quintos por ingresar en las cajas. En Castilla la Nueva la quinta se ha hecho prontamente, bien que en Madrid, por circunstancias particulares, no ha podido completarse tan pronto como en otras partes. En Andalucía se ha realizado también la quinta, aunque ha habido algunos prófugos; pero el celo del capitán general ha hecho y está haciendo que esos prófugos sean aprehendidos.

«Nada digo de Extremadura, porque sabido es que allí todo lo que es patriótico y bueno se hace pronto.

«Lo que ha producido la quinta no ha podido armarse é instruirse tan pronto como se calculó, sin embargo de ser todo grandioso en esta empresa, no contando el Gobierno con cuadros, y tenido que formarlos, en unas partes valiéndose de oficiales retirados, y en otras de los de la Guardia nacional, y solo de la milicia provincial, se ha valido de los cuadros incompletísimos de dos compañías que han instruido los quintos de cada regimiento. Yo no sé si estos son milagros; pero sí sé que son cosas muy difíciles de poderse hacer.

«A otra cosa tengo que contestar. Ha dicho ayer un Sr. Procurador, que al general del ejército del norte se le han dado instrucciones para que dé batallas, lo que no es cierto. Al general del ejército del Norte no se le pueden dar instrucciones para que dé una batalla, ni se le ha hecho una indicación siquiera sobre este punto; y cuando el Sr. Ministro de la Guerra le ha hecho algunas observaciones, siempre han ido acompañadas con la cortapisa de que obre como mejor le parezca conveniente; y es una equivocación sentir hechos de tal naturaleza, porque el Gobierno sabe lo que ha de decir á sus generales, y sabe que no se puede mandar la guerra desde Madrid, porque esto sería la mayor de las torpezas; y el actual Secretario de la Guerra sabe los inconvenientes que traería si tales órdenes diese.

«Reasumiéndome, pues, diré refiriéndome al ministerio de la Guerra, y lo mismo podría decirse de los demás, pero de este tengo mayores motivos, que un ministerio á quien no se le puede decir que ha infringido una ley, que se ha impuesto á sí mismo obligaciones voluntarias, y que ha realizado cosas al parecer irrealizables en tan poco tiempo, aun cuando haya incurrido en algunos errores, bien merece que se eche un velo sobre ellos; y aun cuando no se quiera echar, son de tal tamaño los beneficios que han hecho los actuales secretarios del Despacho que sobresalen en mucho á los yerros que pudieran haber cometido. A los actuales Secretarios del Despacho les sobra patriotismo; les sobra amor al trabajo; les sobra decisión por la causa de la libertad, y con estas cualidades difícilmente pueden dejarse de hacer cosas buenas, y difícilmente puede desconocerse que no está muy distante el término de que quedan destruidas las facciones de Navarra, que es donde tienen sus esperanzas todos los absolutistas de Europa, porque allí no es el Pretendiente, no son sus batallones los que pelean; son todos los amigos de los errores; es la causa de la libertad contra el despotismo. Pero sea lo que fuere, es lo cierto que la guerra no ha tenido nunca un aspecto mas favorable que tiene en el día.

«Siento haber cansado la atención de los Sres. Procuradores, y les ruego que me dispensen haber usado de algun calor, hijo del convencimiento íntimo en que estoy del celo y patriótico proceder de los actuales secretarios del Despacho.»

S. M. la REINA Gobernadora no ha tenido á bien admitir la dimisión que ha hecho de la capitania general del ejército y principado de Cataluña el general D. Francisco Espoz y Mina.

COMISION DE VISITA DE REALES LOTERIAS.

Excmo. Sr.: Constituida la comision de visita en el día 8 del actual, su primer cuidado fue evitar para lo sucesivo cualquiera abuso trascendental que pudiera haberse introducido en los sorteos. Llegó á recelar, no sin fundamento, que en los números no expendidos de la lotería moderna, y aun en los pagarés de la primitiva, es en donde esencialmente podría existir el medio de abusar los encargados de la administracion en provecho suyo y notable perjuicio de la renta. En efecto, la devolución anticipada sin inutilizar, de ciertas administraciones, los billetes y pagarés no vendidos, autorizada por el artículo 37 de la instruccion de 25 de Enero del año proximo pasado y circular de la direccion de 20 de Agosto de 1834, con pretexto de poder venderse en Madrid; el continuar en otras la venta muchos dias despues de verificado el sorteo, segun noticias que tiene la comision, abria un campo para que dilatándose la devolución, atribuyérase á atraso del correo, pudieran suponerse vendidos números que no lo habían sido, pero premiados, sin que ofreciese dificultad esta operacion, entendiéndose para ello, bien sea la direccion ó sus oficinas, con los administradores de Madrid y de las provincias. La comision, pues,

acordó en el mismo dia 8 que por el director interino se circulara orden á todos los administradores del reino, incluso los de Madrid, para que la víspera del sorteo se inutilizasen todos los billetes y pagarés que no se hubiesen vendido, devolviéndolos en esta forma; y haciendo personalmente responsables á los subdelegados de la falta de cumplimiento de esta resolucio, que se insertó ademas en la Gaceta y periódicos para noticia del público, y de los que debian cumplirla.

Dado este primer paso, cree la comision haber cortado en su origen uno de los principales abusos; y aun inspirado confianza á los jugadores, que con mas ó menos motivos sospechaban la falta de pureza con que se procedia en este particular.

La adjunta nota n.º 5 de los números que han quedado sin vender en el año próximo pasado, convencerá á V. E. 1.º de la necesidad y ventaja de disminuir el número de jugadas de la moderna, como ya lo ha adoptado con nuestro acuerdo la direccion. 2.º que en 147,743½ billetes que han jugado por cuenta del establecimiento, solo le han correspondido 541,260 rs. de premios; lo cual es, si no una demostracion, cuando menos una sospecha vehemente de que ha podido haber esta prevaricacion y manejos que recelábamos, y hemos procurado evitar para lo sucesivo.

Pero no bastan, Sr. Excmo., los deseos que animan á la comision, ni la pureza de sus intenciones, ni la publicidad que ha dado á esta medida. Despues de 16 dias que se circularon las órdenes, aun no han contestado su recibo, ni consta haberse llevado á efecto por los 40 administradores que contiene la adjunta lista n.º 4; y la comision, tan severa en los principios de justicia que sirven de norte á sus operaciones, como enemiga de mandar segunda vez á los que no obedecen la primera, no puede menos de llamar la atencion de V. E. sobre este particular, no obstante que ha dispuesto se les comunique á todos por la direccion la nueva orden de que acompaña copia con el n.º 5.

La comision, que no excusa medio ni fatigas para llenar su objeto con la brevedad que le está prevenido y aparece, ha preferido adelantar y consultar á V. E. lo que considera mas urgente, en vez de darle cuenta semanal de sus trabajos, esperando que V. E. lo aprobará así; pues que de este modo cumple sus intenciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1836. = Excmo. Sr. = Antonio Barata. = Lorenzo Calvo de Rozas. = Casimiro Tirado. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

Excmo. Sr.: En consulta que esta comision tuvo el honor de dirigir á V. E. en 24 del actual, ha manifestado la necesidad de disminuir el número de jugadas de la lotería moderna, reduciéndolas á dos por mes, como ya lo había adoptado la direccion con acuerdo de esta comision.

Por el estado núm. 3.º, que acompañaba á dicha consulta, tambien se manifestaba el excesivo número de billetes que quedaba sin vender, cuyo sobrante de una tercera parte es de gran consideracion, y tan lejos de ser útil, produce perjuicios y gastos, como son los de papel, impresion, correo y otros. Por estas consideraciones y las emitidas en dicha consulta, esta comision es de opinion, 1.º que por ahora no se haga novedad en el número de extracciones de la lotería primitiva: 2.º que los tres sorteos de la moderna que se celebraban en cada mes se reduzcan á dos por ahora, segun acordó con la direccion, y esta lo tiene dispuesto, empezando desde el próximo Mayo. Para tomar esta disposicion tuvo la comision presente, no solo el ahorro de gastos inútiles de papel, impresion y correo, sino tambien los pocos dias que mediaban de una á otra extraccion, que apenas daban tiempo para vender los billetes; que los jugadores no tenían respiro para alentarse á volver á jugar, y que operaciones tan precipitadas en la direccion y administraciones podian, ó introducir confusion, ó alterar el orden y exactitud que deben ser inseparables de este juego; y 3.º, en fin, que se reduzca el número de los billetes, á juicio de la direccion, que con conocimiento de los que se expendian y sobran pueda disponer la impresion de los puramente necesarios, siguiendo el principio de que es mas ventajoso que falten billetes, que el que sobren en tan crecido número, como ha sucedido hasta aqui.

Espera, pues, la comision, que V. E. se servirá aprobarlo así, ó bien resolver lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 30 de Marzo de 1836. = Excmo. Sr. = Antonio Barata. = Lorenzo Calvo de Rozas. = Casimiro Tirado. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. = 3.ª seccion. = Excmo. Sr. He dado cuenta á la REINA Gobernadora de lo expuesto por esa comision de visita en escritos de 24 y 30 de Marzo último acerca de lo acordado por la misma relativamente al taladro de los billetes sobrantes de la Real lotería moderna y de su devolución; circular pasada á los administradores sobre la materia, y no con-

testada por los que comprende la nota que V. E. y V. SS. acompañan; nueva orden de la direccion recordando la anterior á dichos morosos; necesidad de que los tres sorteos de la moderna que se celebran en cada mes se reduzcan á dos por ahora, como en virtud de acuerdo con la direccion lo tiene esta dispuesto para que se efectúe desde 1.º de Mayo próximo; y por último, que la comision ha preferido adelantar y consultar á este ministerio lo que considere mas urgente, en vez de darle una cuenta semanal de sus trabajos. Y S. M., con presencia de todo, se ha servido aprobar las expresadas medidas, declarando que esa comision está ampliamente autorizada para hacerse obedecer por todos los medios gubernativos, sin que necesite de otra consulta sobre este punto que el parte de las providencias que dicte contra los inobedientes: que con respeto al número de los sorteos y de los billetes que hayar de constar, como para todo lo demas concerniente á la prosperidad del ramo, puede la comision desde luego introducir las mejoras que le dicten su celo y discernimiento, sin perjuicio de sistematizar la administracion y el mecanismo de la renta en todas sus partes con el debido enlace y conexio, cuando al extender la memoria que le está encomendada por Real órden de 5 de dicho Marzo último, efectúe detalladamente las propuestas que en la misma se previenen: que en cuanto á omitir los partes semanales no hay reparo en que la comision prosiga en los términos que prefiere siempre que llene el objeto de la brevedad con que S. M. se propuso adelantar en este asunto, segun los términos y el manifiesto espíritu de dicha Real resolucio; y por último, que es la voluntad de S. M. que las medidas que adopte esa comision, en consecuencia de las facultades que se le confirieron, y que ahora se le amplian, conforme á sus deseos, las publique en la Gaceta, disponiendo que se haga lo propio en los Boletines oficiales de las provincias, á fin de que los empleados del ramo con ningun motivo ni pretexto puedan alegar ignorancia, y tambien para inspirar al público la debida confianza. De Real órden lo digo á V. E. y V. SS. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. y V. SS. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1836. = Mendizabal. = Sres. de la comision de visita de Reales loterías. = Es copia. = Barata. = Calvo. = Tirado.

Real junta de examen y liquidacion de créditos contra la Francia.

Habiéndose dignado S. M. la REINA Gobernadora resolver, á consulta de esta junta, que á los interesados en las reclamaciones por lanas secuestradas en Santander en tiempo de la dominacion francesa, cuyos créditos han sido ya liquidados y pagados por la suma total que les fue reconocida, se les abonen los derechos de extraccion que pagaron en Búrgos, y los portes desde este punto al de Santander en los términos y bajo las condiciones que en la Real órden se expresan; los sujetos interesados en las citadas reclamaciones se servirán acudir por sí ó por medio de apoderado á la secretaría de la junta en el término de un mes, pasado el cual les parará el perjuicio que haya lugar.

En el estado militar del presente año se omitió involuntariamente el estampar en el lugar que corresponde á los ministros que fueron del tribunal especial de Guerra y Marina en los años 1820 á 1823, del que fue decaído el Excmo. Sr. marques de Monsalud. Lo que se hace saber por medio de este periódico para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados.

BOUSA DE MADRID. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 109, 00.
Títulos al portador del 5 p. 109, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 37½ al contado: 3)½ á 6) d. f. ó vol.
41 idem á prima de 1 p. 100.
Vales Reales no consolidados, 23 á 30 dias f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel: 00
Idem sin interes, 12½, 13 y 12½ al contado: 103½, 13 y 13½ á 0 l. f.
6 vol.: 14½ y 15 á varias f. ó vol. á prima de 1 p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, 3/4 id.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Hamburgo, 00.	Santiago, 3/4 á 1 d.
Lóndres, á 90 dias, 37½ din.	Lóndres, par.	Sevilla, 3/4 á 1 id.
Paris, 16-1.	Cádiz, 3/4 d.	Valencia, 1/2 b.
	Coruña, 3/4 id.	Zaragoza, 3/4 d.
	Granada, 1 id.	Descuento de letras, á 5 p. 130 al año.

SUSCRIPCION.

Los que la hayan hecho á las lecciones de filosofía ó ensayos sobre las facultades del alma, obra escrita en frances por P. Laromiguiere y traducida al castellano por D. Miguel Blasco, pasaran á recoger el tomo 2.º á la librería de Viana Razola, y á la de S. jo. El tomo 3.º y último estará venal dentro de muy pocos dias.

LIBROS.

El álgebra reemplazada por la aritmética, en los problemas de interes compuesto, anualidades, amortizacion &c. terminado por una aplicacion especial del mismo método á la extincion de la deuda pública; obra escrita en frances por J. B. Juvigny y traducida al castellano por D. José Perez Hervás. Un cuaderno en 4.º Se hallará á 6 rs. en rústica en las librerías de Cuesta y Sanchez.